



Universidad de Granada



Solicitud de participación Premios convocados por la ETSIIT

Marcar el Premio al que presenta el trabajo (puede ser más de uno)

Proyecto Informático
(Ing. en Informática)

Proyecto Fin de Carrera
(Ing. de Telecomunicación)

**Trabajo con mejores perspectivas
empresariales en el ámbito de las TIC**

Título del trabajo:

Realizado por:

Nombre y Apellidos

e-mail

Teléfono

DNI

Nombre y Apellidos	e-mail	Teléfono	DNI

Estudiante/s de la E.T.S. de Ingenierías Informática y de Telecomunicación de la Universidad de Granada, desea/n optar al/los Premios arriba señalados, convocados por usted en marzo de 2010, y declara/n que reúne/n las condiciones que se recogen en la *Bases reguladoras de la concesión de los premios a los mejores trabajos en proyectos de fin de carrera de la ETS de Ingenierías Informática y de Telecomunicación de la Universidad de Granada* (Consultar la Bases en el dorso de este documento).

Avalado por el profesor - tutor D./Dña.:

Presenta la siguiente documentación:

- 1 copia impresa de toda la documentación del trabajo.
- 4 resúmenes impresos de la documentación del trabajo (de 10 a 30 pag.)
- 4 CD que incluyen el trabajo completo presentado, y un resumen de cinco diapositivas en formato .pdf
- Aval del profesor-tutor del trabajo, mediante autorización escrita.

Granada, a de de 2011.

Fdo.:

Sr. Director de la E.T.S. de Ingenierías Informática y de Telecomunicación de la Universidad de Granada



Bases reguladoras de la concesión de los premios a los mejores trabajos en proyectos de fin de carrera de la Escuela Técnica Superior de Ingenierías Informática y de Telecomunicación de la Universidad de Granada.

Según el acuerdo de 4 de marzo de 2010 de la Junta de Centro de esta Escuela, se convocan anualmente los premios regulados por las siguientes bases:

- I. Se concederán premios al menos en las siguientes categorías:
 - Premio al mejor trabajo de la asignatura Proyectos Informáticos de la titulación Ingeniero en Informática.
 - Premio al mejor trabajo de la asignatura Proyecto de Fin de Carrera de la titulación Ingeniero de Telecomunicación.
 - Premio al trabajo con mejores perspectivas empresariales en el ámbito TIC.
- II. El plazo de admisión de la documentación a presentar por los aspirantes y lugar de entrega de la misma serán fijados cada año por la Junta de Centro o comisión en que delegue.
- III. Los aspirantes deberán haber estado matriculados y haber realizado su proyecto como alumnos de la E. T. S. de Ingenierías Informática y de Telecomunicación de la Universidad de Granada. Los trabajos presentados tienen que haber sido aprobados y la calificación del estudiante o estudiantes autores del trabajo debe aparecer en las actas oficiales correspondientes a las convocatorias desde Junio (incluido) de los dos años anteriores.
- IV. Los trabajos presentados no podrán haber sido premiados en otros concursos convocados por la Escuela.
- V. Cada trabajo que opte al premio será avalado mediante autorización por escrito del profesor-tutor correspondiente.
- VI. Los trabajos serán remitidos al Director de la Escuela, aportando la siguiente documentación:
 - Solicitud normalizada debidamente cumplimentada.
 - 1 copia impresa de toda la documentación.
 - 4 resúmenes impresos de la documentación (de 10 a 30 páginas).
 - 4 CD que incluyan el trabajo completo presentado y un resumen de cinco diapositivas en formato .pdf.
- VII. La Junta de Centro, a propuesta de la Comisión de Gobierno de la Escuela, designará un jurado que estará constituido por profesionales tanto del ámbito docente como empresarial.
- VIII. El jurado podrá solicitar a los concursantes la presentación de la documentación complementaria que considere oportuna, así como la realización de demostraciones prácticas.
- IX. El jurado podrá declarar desierto el Premio si no considera suficiente la calidad de los trabajos presentados. Así mismo podrá conceder accésit en cada una de las modalidades.
- X. La dotación de los premios y de sus posibles accésit será fijada cada año por la Junta de Centro o comisión delegada correspondiente.
- XI. Las decisiones del jurado serán inapelables.